

11. Usted como visitante, **no podrá** darle nada a los presos. Cualquier articulo que un preso saque del salón de visitas sera declarado como contrabando. El preso recibirá acción disciplinaria por esta violación.

12. En ningún momento un preso sera permitido a visitar otros presos durante la visita social. Si esta regla es violada su visita podría ser terminada.

13. Visitantes deben asegurarse que están aprobados en la lista de visita del preso antes de planear una visita. Miembros de la Unidad del preso están para asistir con sus preguntas. Familia inmediata deben ser mantenidos con la Declaración de Visitas, 5267.09 P.S..

14. Los presos se les permitirá solamente cinco (5) visitantes a la ves en cualquier momento con tres (3) adultos en cualquier memento.

15. Un apretón de mano, abrazar y besar al visitante podrá ser permitido (si es hecho con orden) al empezar y terminar la visita. Si el preso o el visitante continúan besandose el uno al otro, se la hará una advertencia. Si continúan la visita sera terminada y el preso recibirá acción disciplinaria for esta violación. Visitante no pueden visitar con otros presos que no sea asignado.

16. FCI Milan se reserva el derecho de rechazar entrada a cualquier persona que no siga las reglas establecidas. Violación the estas reglas pueden resultar en suspensión de los privilegios de visita al confinado.

Taxi: En caso de que sea necesario el transporte: Taxi Amarillo (Detroit) (313) 961-333, Ann Arbor Taxi (Ann Arbor) (734) 214-9999, y Taxi Blanco y Negro (Toledo) (419)536-8294, pueden ser contactados.

Nota: Si se determina que su ropa es inapropiada, después de cambiar o conseguir ropa nueva, se le pedirá que comience el proceso de nuevo y obtenga un nuevo número para ser procesado.

6. Todos los artículos que sean cargados adentro, como gorras y abrigos serán chequeados antes de entrar al salón de visitas.

7. Los visitantes no son autorizados a traer al salón de visitas ningún tipo de armas, municiones, o ninguna clase de drogas o narcóticos, artículos de comer, goma de mascar, magazines, periódicos, foto álbum, fotos, equipaje, paquetes, toca cintas, equipo de grabar, cámaras, biper, teléfono celular o cosméticos. Medicamentos tendrá que ser asegurados en su vehículo.

8. Medicamentos de emergencia como los inhaladores de asma y nitroglicerina **serán** permitidos en el salón de visitas.

9. Los visitantes deberán vestir apropiadamente y no usar ropas que sean sexualmente sugestivos. Pantalones cortos a la rodilla y debajo de la rodilla, y faldas serán permitidos. Visitantes que usen blusas cortas, ropa transparente, ropas que exponen partes privadas del cuerpo, y ropas militares, (como camuflaje, khaki, fatigas verdes, y abrigos) no serán permitidos en el salón de visitas. Ropa interior deberá ser usada por todos los visitantes. No se permitirán gorras o bandana, con la excepción de los religiosos serán permitidos. Todos los visitantes tendrán que usar zapatos. Pantalones estrechos o otra clase de ropas talladas al cuerpo no serán permitidos. Los hombres visitantes tendrán que usar pantalón largos, o pantalón corto a la rodilla y camisa con mangas. Camisetas que tengan profanidad, emblemas sexuales, o material ilegal no serán permitidas. Una visita podría terminarse si no se mantiene orden y consideración por los demás.

No se permitirá el siguiente atuendo de visitante: ropa ajustada ropa transparente, ropa de spandex, camisetas de tirantes, Tops halter/camisas sin mangas, agujeros en la ropa, Hundiendo escotes faldas envolventes * camisas con capucha/sudaderas * pantalones o camisas de color caqui * camuflaje, o desgaste atlético * sombreros o gorras (del 1 de mayo al 3 de octubre 1), zapatos dedos abiertos (es decir, sandalias para hombres y mujeres) Shorts que están a más de una pulgada por encima de la rodilla. Faldas que no tocan la parte superior de la rodilla cuando están de pie.

Es necesario que todos los visitantes lleven calzado. No hay vestimenta con palabras cuestionables, es decir, afiliación de pandillas, blasfemia, etc. No hay camisas que cuelgan menos de 3 pulgadas por debajo de la línea del cinturón. Solo se permitirán chaquetas, abrigos o suéteres durante los meses del 1 de noviembre al 30 de abril. Cualquier ropa cuestionable será despachada a través del oficial de servicio de la institución o del teniente de operaciones antes de ser permitida en la sala de visitas. Los oficiales tienen discreción cuando tratan con ropa de niños.

Ropas que sean cuestionable serán referidas al Teniente de operaciones o al Oficial de turno y este registrara personalmente antes de negar la visita.

10. Cualquier individuo con tenga alcohol en su aliento, o que aparente estar bajo las influencia no sera permitido a entrar en la institución.

VISITOR REGULATIONS
Aditamento 2
FEDERAL CORRECTIONAL INSTITUTION
Milan, MI

La información que sigue es para proveerle y describir nuestras horas de visita y el programa. Nosotros queremos que usted comprenda nuestro procedimientos para que su visita sea lo mas placentera posible.

La dirección al Centro Federal De Detención, Milan, son como sigue: De la U.S. 23 norte desde Toledo o sur desde Ann Arbor hasta Milan, se saldrá en la carretera Carpenter, salida 27; verá para la carretera Arkona; siga las señales hasta el área de estacionamiento del Centro de Detención.

Las horas regulares de visita son las siguientes:

Diás y horas de visita:

| | |
|--|-------------------|
| Viernes (presos en la unidad de segregación) | 8:15AM - 11:15PM |
| Viernes (presos de la población general) | 11:30AM - 3:00 PM |
| Sabado y Domingo | 8:15AM - 3:00 PM |
| Días de Fiesta | 8:15AM - 3:00 PM |

Nota- no se le permitirá entrar en el vestíbulo delantero hasta las 8:00 a.m. (o hasta las 11:15 a.m. los viernes para los reclusos de la población general.) Ningún visitante será procesado después de las 2:00 p.m. los viernes, sábados, domingos y días festivos federales.

1. Los adultos tendrán que tener con ellos una identificación con foto, (como, pasaporte, licencia de manejar, identificación del estado, o tres otras formas de identificación con la firma). Estas se deberán presentar al Oficial de la entrada cuando este procesando. Menores de 16 años de edad no se les requiere identificación pero tendrán que estar acompañados de un adulto que sea aprobado a visitar.

2. La cantidad máxima de dinero que es permitido a entrar por persona mayor de 16 años es \$20.00. Este dinero sera usado en las maquinas solamente, y no se le puede dar a los reclusos en ningún momento. Los visitantes no podrán dejar dinero con el Oficial del salón de visitas en ningún momento.

3. Una pequeña cartera clara podrá entrarse en el Salón de Visitas.

4. Productos de tabaco no son permitidos, esta es una institución designada como área de no fumar.

5. Visitantes no son permitido algún articulo que no es aprobado al Salón de Visitas. Un visitan puede entrar con una cartera, llaves, abrigo, equipo para salud vida y identificación. Visitantes con bebes podrán traer una bolsa de panales pequeña, un cambio de ropa, cuatro panales, limpiadores de bebe, y dos botellas plástica con formula o comida de bebe que estará en un embase plástico y dejado con el Oficial de la entrada. Estos articulos deberán ser inspeccionados antes de entrar. Ningún otro articulo sera aprobado a menos que sea por el Teniente de Operaciones o Oficial de Institución de Turno.

preso saque del salón de visitas y que el no trajo al salón de visitas sera declarado contrabando y confiscado.

12. Por favor, asegurese de que usted esta incluida(o) en la lista de visitas del preso antes de visitar. Personas que lleguen a visitar y no estén en la lista de visita no serán permitidos en el salón de visitas.

13. Los presos serán permitidos cinco visitantes a la ves, no **incluye niños**, a cual tiempo.

14. Un abrazo, apretón de mano, y un bezo, serán permitidos al entrar y salir de la visita. Los visitantes no pueden visitar a otros presos que no sea asignados.

15. FCI Milan se reserva el derecho de rechaza admisión a cualquiera que no obedezca nuestras reglas. Violaciones a estas reglas pueden resultar en suspensión del privilegio de visitas del preso.

Taxi: En caso de que sea necesario el transporte: Taxi Amarillo (Detroit) (313) 961-333, Ann Arbor Taxi (Ann Arbor) (734) 214-9999, y Taxi Blanco y Negro (Toledo) (419)536-8294, pueden ser contactados.

Nota: Si se determina que su ropa es inapropiada, después de cambiar o conseguir ropa nueva, se le pedirá que comience el proceso de nuevo y obtenga un nuevo número para ser procesado.

7. Los visitantes no están permitidos a traer al Salón de Visita ninguna clase de arma, municiones, artículos de comida, goma de mascar, periódicos, magazines, álbum de fotos, fotos, equipaje, paquetes, grabadora, cámara, biper, teléfono celular, o cosméticos. Medicamentos prescritos serán asegurados en el vehículo.

8. Medicamentos necesarios o de emergencia, como el inhalador del asma o nitroglicerina, se podrán entrar, pero estas medicaciones **DEBERÁN SER INFORMADA** al Oficial del Salón en Frente.

9. Los visitantes deberán vestir apropiadamente y no usar ropas que sean sexualmente sugestivos. Pantalones cortos a la rodilla y debajo de la rodilla, y faldas serán permitidos. Visitantes que usen blusas cortas, ropa transparente, ropas que exponen partes privadas del cuerpo, y ropas militares, (como camuflaje, khaki, fatigas verdes, y abrigos) no serán permitidos en el salón de visitas. Ropa interior deberá ser usada por todos los visitantes. No se permitirán gorras o bandana, con la excepción de los religiosos serán permitidos. Todos los visitantes tendrán que usar zapatos. Pantalones estrechos o otra clase de ropas talladas al cuerpo no serán permitidos. Los hombres visitantes tendrán que usar pantalón largos, o pantalón corto a la rodilla y camisa con mangas. Camisetas que tengan profanidad, emblemas sexuales, o material ilegal no serán permitidas. Una visita podría terminarse si no se mantiene orden y consideración por los demás.

No se permitirá el siguiente atuendo de visitante: ropa ajustada ropa transparente, ropa de spandex, camisetas de tirantes, Tops halter/camisas sin mangas, agujeros en la ropa, Hundiendo escotes faldas envolventes * camisetas con capucha/sudaderas * pantalones o camisetas de color caqui * camuflaje, o desgaste atlético * sombreros o gorras (del 1 de mayo al 3 de octubre 1), zapatos dedos abiertos (es decir, sandalias para hombres y mujeres) Shorts que están a más de una pulgada por encima de la rodilla. Faldas que no tocan la parte superior de la rodilla cuando están de pie.

Es necesario que todos los visitantes lleven calzado. No hay vestimenta con palabras cuestionables, es decir, afiliación de pandillas, blasfemia, etc. No hay camisetas que cuelgan menos de 3 pulgadas por debajo de la línea del cinturón. Solo se permitirán chaquetas, abrigos o suéteres durante los meses del 1 de noviembre al 30 de abril. Cualquier ropa cuestionable será despachada a través del oficial de servicio de la institución o del teniente de operaciones antes de ser permitida en la sala de visitas. Los oficiales tienen discreción cuando tratan con ropa de niños.

Ropas que sean cuestionable serán referidas al Teniente de operaciones o al Oficial de turno y este verificara personalmente antes de negar la visita.

10. Cualquier individuo con alcohol en su aliento, y que parezca estar bajo las influencia de alcohol o drogas, no sera permitido a entrar en la institución.

11. Usted no le puede dar **nada** a los presos. Esto incluye, dinero, joyas, fotos, papeles, etc. Cualquier articulo que el

REGULACIONES DE VISITA

Aditamento 1

CENTRO FEDERAL DE DETENCIÓN

Milan, MI

La siguiente información es proveída para describir nuestras horas de visita y programas. Nosotros queremos que usted entienda nuestro programa para que su visita sea lo mas placentera posible.

La dirección al Centro Federal De Detención, Milan, es como sigue: De la U.S. 23 norte desde Toledo (sur) desde Ann Arbor hasta Milan, se saldrá en la carretera Carpenter, salida 27; verá para la carretera Arkona; siga los señale hasta el área de estacionamiento del Centro de Detención.

Las horas regulares asignadas para visitar son Viernes, Sábados, Domingos, Lunes y días feriados son desde 8:30 a.m. hasta 3:00 p.m. (Nota: no se le permitirá entrar en el vestíbulo delantero hasta 15 minutos antes de las horas de visita programadas.) Visitantes no serán procesados después de las 2:00 p.m. Los presos de la unidad Este visitaran los Sábados y Lunes, y los días de Fiesta de 8:30 a.m. to 11:30 a.m. Los presos de la unida Oeste visitaran Viernes y Domingos, y los días de Fiesta desde las 12:00 p.m. hasta las 3:00 p.m.

1. Los visitantes adultos deben llevar una identificación valida con foto, como pasaporte, licencia de conducir, o identificación del estado. Las cuales devoran ser presentadas al Oficial de la entrada al momento de procesar en la institución. Niños menores de 16 años no sen requeridos a llevar identificación con ellos, pero deberán ser acampanados por un adulto que este en la lista aprobada de visita.

2. La cantidad máxima de dinero que esta permitido para mayores de 16 años es \$20.00. Este dinero es para usarse en las maquinas solamente y no para darse al preso. Visitantes no pueden darle dinero al preso o dejarlo con el Oficial para depositarlo en la cuenta del preso.

3. Para el cambio las damas pueden llevar una cartera pequeña y clara en el Salón de Visitas.

4. Productos de tabaco no son permitidos, ya que esta es un área de no fumar.

5. Visitantes no son permitido algún articulo que no es aprobado al Salón de Visitas. Un visitan puede entrar con una cartera, llaves, abrigo, equipo para salud vida y identificación. Visitantes con bebes podrán traer una bolsa de panales pequeña, un cambio de ropa, cuatro panales, limpiadores de bebe, y dos botellas plástica con formula o comida de bebe que estará en un embase plástico y dejado con el Oficial de la entrada. Estos articulos deberán ser inspeccionadas antes de entrar. Ningún otro articulo sera aprobado a menos que sea por el Teniente de Operaciones.

6. Todos los artículos de cargar como, gorras y abrigos serán inspeccionados antes de entrar en el salón de visita.

18. ASISTENCIA DE TRANSPORTACIÓN:

El miembro de la unidad le proveer a los presos con direcciones por escrito de como llegar a la institución. Similarmente a los presos se le proveer con direcciones oralmente de como llegar a la institución. Es la responsabilidad del preso de enviar estas direcciones a los visitantes aprobados.

19. ESTACIONAMIENTO:

Todos las visitantes deben estacionar los vehiculos en la área designada del estacionamiento, menos los visitantes con pase de handicap.

20. DEPARTAMENTO RESPONSABLE: Servicios Correccionales.

21. ADITAMENTO: Dos (2)

Aditamento 1 - Centro Federal De Detención Regulaciones de Visitas (copia de los visitantes)

Aditamento 2 - Institución Federal De Corrección Regulaciones de Visitas (copia de los visitantes)


Jonathan Hemingway,
Guardian

17. OTRAS REGULACIONES APLICABLES:

a. Vestidura del preso: Los presos deberán usar lo siguiente:

- (1) Ropa de la institución (Pantalones y camisa)
- (2) Camisas con cuello solamente, y debe usarse por dentro de los pantalones.
- (3) El calzado autorizado para la sala de visitas de la FCI es un calzado / zapatos negros de punta compuesta emitidos por la institución proporcionados por la lavandería o el médico. Los zapatos personales no serán autorizados en la sala de visitas. En ningún momento se permiten zapatillas de tenis. Además, los reclusos de FDC solo están autorizados a usar zapatos de autobús (naranja o azul).
- (4) El cinturón de la institución solamente.
- (5) Camiseta, ropa interior y calcetines/medias.
- (6) Artefactos religiosos de la cabeza (el preso tiene que tener la tarjeta de la comisaria estampada para aprobación).

b. Propiedad del Preso: Los presos no pueden llevar ninguna propiedad a la visita con la excepción de los artículos necesarios identificados como: un par de anteojos, un peine, una sortija de casado, un pañuelo, y una medalla religiosa aprobada (a menos que haya sido aprobado por el Alcalde). Papeles legales serán permitidos en visitas con abogados. Medicación autorizada, como tabletas de nitroglicerina podrán ser permitidas cuando son autorizadas por el médico. Todas las medicinas serán mantenidas por el Oficial del Salón de Visitas durante hasta que la visita termine.

c. Firmas y Documentos: Durante visita legal, se pueden intercambiar papeles. Firmas en papeles legales son permitidas.

d. Dinero: Dinero no sera puesto en la cuenta del preso a través del Salón de Visitas. No se puede añadir dinero a la cuenta del preso.

e. Propiedad del Visitante: Visitantes no son autorizados a llevar anticuaos desaprobados en el Salón de Visitas. El visitante puede llevar al Salón de Visita: una bolsa pequeña y clara, las llaves de su vehiculo, abrigo, equipo de soporte de vida, y una identificación. Visitantes de 16 años o mas de edad pueden tener \$20.00 por persona.

fotografías, paraguas, Cochecitos de bebe, pagers, portabebes, telefonos, celulares, productos de tabaco.

Visitantes deben dejar los artículos mencionados en su carro. Normalmente, solamente la medicación que salva vida es permitido a entrar la institución. Este incluye inhaladores de asma y nitroglicerina. No se puede tener narcóticos. Durante la visita, la medicación queda en la posesión de oficial del Salón de visitas. Cosas para los bebes, como una manta pequeño, pañuelos, (4) panales extra, un cambio de ropa infantil, limpiadores de bebe, comida infantil, y (2) botellas son permitidos, pero estarán inspeccionadas antes de entrar. Recipientes de comida infantil que son abiertos no son permitidos, pero la comida de envases sellados necesita ser puesta en un envase plástico. Leche maternizada en polvo puede ser usado, pero preparado bajo la supervisión del oficial al entrada de la institución. Tarros de vidrio no son permitidos.

Directrices de ropa para los visitantes

Los siguientes artículos son prohibidos:

- Zapatos abiertos, sandalias, etc.
- Ropa amarillenta o de color caqui.
- Camisetas sin mangas
- Camisetas que hundan o mostrar hendidura/escote o el pecho.
- Camisas, blusas, o pantalones transparentes o escarpados.
- Ropa estiramiento, Spandex, etc.
- Ropa de camuflaje
- Ropa rasgado, hecho andrajos, o cortados.
- Gorras, bandana o cintas de cabeza, aunque es de una religión particular.
- Faldas que envuelven alrededor del cuerpo.
- Camisas que permiten mostrarse la espalda o panza.
- Cualquier articulo juzgaba inadecuado por el oficial del pasillo.
- Sudaderas con capuchas
- Ropa con palabras cuestionables, afiliación a la ganga o con palabras sexuales.
- Pantalones y faldas deben alcanzar dentro de 1" de la rodilla mientras que se colocan.

Es necesario que todos los visitantes lleven calzado. No hay vestimenta con palabras cuestionables, es decir, afiliación de pandillas, blasfemia, etc. No hay camisas que cuelgan menos de 3 pulgadas por debajo de la línea del cinturón. Solo se permitirán chaquetas, abrigos o suéteres durante los meses del 1 de noviembre al 30 de abril. Cualquier ropa cuestionable será despachada a través del oficial de servicio de la institución o del teniente de operaciones antes de ser permitida en la sala de visitas. Los oficiales tienen discreción cuando tratan con ropa de niños.

trabajo y / o unidad de vivienda para notificar al recluso de su visita. Si el recluso no ha llegado a la sala de visitas con un tiempo razonable, será paginado, y la oficina del teniente será notificada.

c. Todos los reclusos serán identificados por una tarjeta de identificación del recluso antes de que sus visitantes salden de la Sala de Visitas. El procesamiento de visitantes en la sala de visitas cesará una hora antes del escrutinio y se reanudará con un recuento claro de la institución. Los visitantes no deben llegar antes de 15 minutos antes del horario de visita programado.

16. SUPERVISIÓN:

a. Los oficiales se reservan el derecho de asignar asientos específicos a visitantes y presos. Los oficiales pasaran por el sitio frecuente, para todos los lados del área del Salón de Visitas para prevenir contrabando y para asegurar el orden de la institución.

b. Inspección visual sera conducida en presos que entren el Salón de Visita, cuando hay sospecha razonable que un preso atentara la introducción de contrabando. Todos los presos sera inspeccionados visualmente al concluir la visita. Un detector de metales manual sera usado durante el registro visual. Estas inspecciones visuales serán conducidas en privado, sin la presencia de visitantes y otros presos. Las inspecciones visuales serán registradas po el oficial que conduce cada inspección.

c. Los baños para los visitantes son localizados en el Salón de Visitas. Los presos, bajo la directa supervisión del Oficial, pueden usar el baño designado para presos en el Salón de Visitas.

REQUISITOS de WALSH ACT: el equipo de la unidad evaluará a todos los reclusos en su caso y a todos los presos entrantes para determinar si tienen un preso que ha sido condenado por una ofensa sexual que involucra un menor (WA W CONV). Cualquier preso que ajuste este criterio tendrá la siguiente anotación colocada en el programa de visita bajo la sección de comentarios: "este preso fue condenado por una delito sexual implica un menor de edad. Cualquier preso identificado como que tiene una asignación de la ley Walsh que involucra a un menor tendrá sus visitas estrechamente monitoreadas. Los procedimientos específicos serán determinados localmente por el Warden.

Los articulos siguientes no son permitidos en el salon de visita:
Bolsos (monederos), locion, papeleo, electronica lapiz,
labial/Chapstick, paquetes, juguetes, periodicos, tarjetas
defelicitation alimentos/caramelos/gomas revistas

b. OFICIAL DEL SALÓN DE VISITA: Cuando se abre la sala de visitas, el oficial de la Sala de Visitas es responsable de ponerse en contacto con los reclusos asignados detalles de

a. OFICIAL DE LA SALA DE RECEPCIÓN: El procesamiento comenzara 15 minutos antes del horario de visita programado. Salón de Visita se abre para visitas a las 8:15 a.m. Cuando un visitante llegue a la institución a visitar un preso, el Oficial de la Entrada identificará al visitante, les dice que firmen el libro de visita, les dará una forma de notificación al visitante, y verificara por los procedimientos de los MITSEC/Registros. El Oficial tendrá reglas escritas (Aditamento 1, 2) aprovechable para todos los visitantes.

15. PROCEDIMIENTOS:

14. TERMINACIÓN DE LA VISITA: El Teniente de Operaciones o el Oficial Institucional de Turno tienen la autoridad a terminar una visita. El empleado que termine una visita tendrá que preparar un memorandum describiendo las razones por esta acción. La documentación requerida incluirá la fecha, hora que la visita comenzó, hora que la visita terminó, personas envueltas, y la razón de terminarla. El reporte original sera enviado al Alcalde.

c. Visitas sin Contacto: En circunstancias especiales, el Alcalde puede decidir que un preso tenga una visita "sin contacto." El propósito de este tipo de visita es para limitar el contacto físico que un preso pueda tener con un visitante. Estas visitas serán coordinadas con el Administrador de Sistema o el Administrador del Centro de Detención, y serán hechas en las celdas del área de "no contacto" en el Salón de visitas en el FDC. Estas visitas serán supervisadas por un miembro de la unidad del preso.

b. Los privilegios de visitas: Pueden ser negados cuando no hay área controlada o supervisión suficiente no es posible. Estos rechazos deberán ser aprobados por el Teniente de Operaciones o el oficial Institucional de turno. (Cuando estar de servicio)

a. Restricciones de Visita: Visitas podrán ser restringidas a una situación controlada o a supervisión cerrada cuando: Hay alguna sospecha de que el visitante esta introduciendo o intenta introducir contrabando; cuando anteriormente pasó un incidente de introducción o atenta de introducción de contrabando; o cuando hay sospecha basadas en historia correccional sobre visitantes que presentan riesgo y mal orden del salón de visitas o área. Estas restricciones serán aprobadas por el Teniente de Operaciones o el Oficial de Turno (cuando esta presente).

13. CONTROLAR VISITA/NEGAR VISITAS:

c. Descubrimiento Electrónico de Drogas: El oficial en ocasiones puede registrar los visitantes para descubrir drogas durante horas normales de visita por utilizar un detector electrónico de drogas. Solamente visitantes de los presos serán registrados (exclusión: abogados). Cuando un visitante registra positivo, las visitas serán suspendidas por 48 horas por la primera vez, 30 días por la segunda vez, 90 días por la tercera vez y 180 días por la cuarta vez. La visitante tiene el derecho a rechazar este tipo de registro también.

En ningún momento un registro visual será utilizado en el procesamiento de visitantes sin la autorización del Alcalde, o Oficial Institucional de Turno.

b. Detector De Metales: Todos los visitantes son requeridos aclarar con éxito el detector de metales antes que se puede entrar la institución. Artículos personales serán registrados. Cualquier artículo personal que no sea permitido en el salón de visitas tendrá que ser puesto en el carro del visitante. En ocasiones el visitante será equipado con un prótesis que tiene metal. En estos casos, un registro personal será conducido en el baño localizado en el Salón del Frente, al incluir una inspección total de la prótesis. Visitantes con bastantes accesorios de pelo, et, se le pide que quitar los accesorios para aclarar el detector de metales. Si el visitante tiene cirugía de clavos/tornillos y placas de metal que no podrán aclarar, necesitaran un documento del medico. El detector de metales manual deberá de usarse en estos casos. Si una silla de ruedas es necesaria, una sera disponible por el departamento de salud.

a. Derecho a Negarse: Visitantes que rechazan cualquier registro o procedimiento y han escogido salir de la institución, no podrán visitar sin la aprobación de el Asistente del Alcalde de Programas. El Teniente de Operaciones tendrá que preparar un reporte a través del Capitán al Asistente Del Alcalde de Programas, cuando un visitante se le niega entrada por oponerse a ser registrado/buscado.

12. REGISTRO DE LOS VISITANTES:

11. **VIOLACION DE LAS REGULACIONES Y/O ENTRADA DE CONTRABANDO:**
Si una visita es terminada por una violación presunta de las regulaciones, el oficial que identifique la violación preparara y someter un reporte de incidente en los presos(s) envuelto. El Teniente de Operaciones puede preparar un memorándum de restricción temporal de visita y enviarla al Alcalde antes de acabar el día del incidente. La visita estará restringida por resolver hasta que venga la decisión final por al Disciplinario de la Unida o DHO. Visitante que introduce sustancias contrabando y/o contrabando se pone en suspensión indefinido.

de Ministro de Registro no se contar contra las visitas repartidas para un preso. Un preso que desea recibir vistas con su Ministro de Registro tiene que escribir la pregunta al Clero de la institución. Cuando se aprobara, Miembros de la Unidad incluirán el nombre y titulo (Ministro de Registro) en la lista del vistas de preso. Un preso solamente tendrá un Ministro de Registro en su lista de visita. Esta visitas son en los días durante horas normal.

f. Grupos y Otras Visitas:

(1) Grupos y otros Recorridos: Una vez que se reciba la aprobacion por escrito del Grupo o Adminstracion del Tour, se enviara una copia del formulario de aprobacion al Officialdel Lobby Frontal y aOficial de la Sala de Control. Nadie menor de 16 anos podra ir a la institucion mas alla de la sala de visitas con el proposito de recorrer la institucion.

(2) Voluntarios y Empleados Contratados: Estos individuos son procesados por el coordinador de voluntarios una cuando la aprobación escrito se ha sido recibido. Aprobado escrito del Alcalde es requerido para todos los artículos que un voluntario o empleado contratista pide traer adentro de la institución.

(3) Libertad bajo palabra (Parole), Consulado, Revisor Cubano y pre-liberación: Estos individuos serán entrados por el Coordinador de los Manejadores de Caso. Cuando la visita del Consulado no esta lista y la visita se ha determinada que es legitima, el Alcalde puede permitir la visita. Esta visita ocurra en el Salón de Visitas.

g. Hospital Afuera: El Oficial Medico (o cuando esta ausente, el Administrado de Salud), en consultación con el Capitán, determinarán si una visita ocurrirá. Si se permite la visita, sera limitada a nadie más que la familia inmediata, y cumplir a las reglas y declaración del hospital local.

Cuando una visita es renunciada porque el preso sufre de un enfermedad infeccioso, está en un episodio mental que hace una visita poco aconsejable o ademas en una condición que no puede tener visitas, la situación debe ser explicada con cuidado y sensibilidad al aprobado visitante.

h. Presos en Detención/Segregación: A menos que ser restringido, los presos que están en la categoría de DS o AD visitan solamente en el jueves. La visita puede ser restringida o rechazada cuando un preso, mientras está en DS o AD, es acusado de, o ha sido encontrado haber cometido un acto prohibido contra las reglas de visitas o ha actuado en un modo que razonablemente indica que el orden o la seguridad del salón de visitas este efectuado.

El Miembro de la Unidad va a mantener una copia de la lista aprobada en una carpeta para cada preso en el Salón de Frente. El Recepcionista mantendrá un registro de la lista de visitas, utilizando el programa BOPWare Visitas. Miembros de la Unidad mantendrán una copia. El Secretario del Capitan mantendrá el registro de visitas semanal, y mantendrá la información en CD.

10. Visitas Especiales: Lo siguiente son consideradas visitas especiales:

a. Días de no visitar: Visitas de abogados durante días de no visitas son autorizadas (como, bodas, visitas legales, ect.), después de haber sido aprobadas por el administrador del Centro de Detención, Administrador de la Unidad, o el Departamento Legal. Cuando ocurre esto, el administrador de la unidad sera responsable de proveer personal para procesar y supervisar la visita.

b. Visitas de Abogados para la FCI: Las visitas de los Abogados deberán ser en los días designados para la visita. No es necesario hacer reservación pero si necesita tener su tarjeta de la Asociación de Abogados.

De vez en cuando, pueden tener una visita especial en días que no hay visitas. Miembros de la Unidad coordinaran y revisaran esas visitas. Abogados normalmente deberán visitar solamente un preso a la vez, a menos que sean autorizado con anticipación por escrito por el Administrador de la Unidad atreves de la oficina legal. No requirieran esperarse hasta que todas las visitas sociales hayan sido procesadas.

(1) El Alcalde tendrá que autorizar el uso de grabadoras por los abogados durante la visita. Preso y abogados son permitidos a traer papel, o algún material legal al salón de visitas para las visitas legales. El personal admitirá el intercambio de material legal.

c. Visitas de Abogados en el FDC: Las visitas a abogados requieren 24 horas deaviso y se procesan de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., de lunesa viernes. Arreglos especiales deben ser hecho de antelación con un miembro de la Unidad para visitar en algún día o tiempo que es un día de visitas fuera de horario regular y que no son día de visita del preso. Es recomendado que todas las visita legales pidan citas antes de visitar.

d. Visitantes Oficiales de la Ley: Personal del FDC arreglaran estas citas y son responsable del escribir un memorándum de aprobación y distribuirlo a cualquier personal de la incitación que les afecta a cada personal federal, del estado y Oficial de la Ley que visite un preso.

e. Visitas de Clero: Visitas de Clero no son gestionadas como Ministro de Registro (Vea Declaración de Programa 5360.09). Visitas

Cuando una lista de visita no esta accesible, visitas para los nuevo confinados y presos temporeros podrán ser autorizados por el miembro de la unidad y serán limitadas a miembros inmediatos de la familia.

Presos tienen un limite de 25 adultos (16 años y más) visitante total en sus listas de visitas.

Presos del FDC tienen limite a familiares inmediatos, verificados en sus listas de visitas. Matrimonio común no es reconocido en el estado de Michigan. Cuando no hay familiares inmediatos que pueda traer los niños del detenido para visitar, la madre de los niños o el adulto de responsabilidad puede traer el niño(s) con previa aprobación del miembro de unidad. Estos es una excepción solamente cuando no hay familia aprobada. Cada detenido es responsable para probar la relación (ejemplo: Certificado de nacimiento o otro documento que pida el Consejero de Correccional.)

9. PREPARACIÓN DE LA LISTA DE VISITA:

Cada preso se le proveerá una copia de las reglas de visita de la institución (en el panfleto de Orientación y Admisión) y una forma para que soliciten visitas cuando lleguen a la institución.

Los miembros inmediatos de la familia serán integrados en la lista tan pronto son verificados. Presos deben haber conocido al proposito visitante antes del encarcelamiento. Un preso que desea una visita con un individuo que el preso no había conocido antes del encarcelamiento tiene que obtener aprobación de el Alcalde. Los Miembros de la Unida del preso deben de escribir a el Alcalde con recomendación para aprobar o desaprobar y pedir una decisión final. Un excepto a hasta regla envuelve a los participantes de los Programas de Conexión de Vida y los apoyos del programa (estas visitas no cuentan puntos de visita por mes, pero adherente tocante restricciones sobre lleno.)

Para todo los demás, antes de visitar la institución, el preso es responsable de mandar las formas de visita y las reglas para visitar (ataduras 1, 2) a todos los visitantes perspectivos. Un memorándum se va mantener en el Salón de Frente en una fila de suspenso. NCIC/un registro de conducta sera requerido en todos los casos.

Personas con convicción criminal anterior - El Administrador de la Unidad tiene autoridad de poner alguna persona con convicción criminal anterior que no esta en probación, en la lista de visita aprobada. Alguna pregunta sobre este tópico se pueden referir al Warden Asociado/Centro de Detención Federal (FDC) Administrador para decisión final.

El Consejero deberá notificar al preso de cada aprobación o desaprobación de personas que han aplicado para visitar. Una vez desaprobada una visita, el preso tiene el derecho a objetar la desaprobación, a través del proceso de Remedio Administrativo. El preso es responsable de notificar al visitante de la aprobación o desaprobación a visitar.

El numero de visitas para el Centro de Detención Federal es limitado a esos días de la semana en que su unidad esta permitida visitar.

Los presos recedentes del Centro de Detención Federal serán limitados a dos (2) horas de visita, pero pueden ser extendidas cuando otros visitantes no esperan turno.

Nota - El Oficial de la Entrada tiene autoridad de informar a los visitantes que no son permitidos entrar por la incapacidad de pasar procedimiento de seguridad o mal vestido, etc. Si el visitante se comporta con falta de respeto, se escribirá un memorándum recomendando la terminación/suspensión de visitas privilegios. El Teniente de Operaciones o el Oficial de Institución de Turno vengara al frente para hablar con ese visitante(s). En este momento el Teniente de Operaciones o el Oficial de Institucion de Turno tiene la responsiblidad de terminar la visita. Todos los oficiales envueltos van a entregar un memorándum al Capitán.

4. RESTRICCIONES DE VISITAS Y FALTA DE ESPACIO: De ser necesario al reducir o terminar la visita, por falta de espacio, el Teniente de Operaciones o el Oficial Institucional de Turno (cuando está presente) determinaran cual de los visitas seran terminados y en que orden. La terminación de las visitas por estar muy lleno sera determinada basado en la hora de llegada. Visitantes que han viajado larga distancia o que muy raras veces tienen la oportunidad de visitar serán terminadas ultimo. Fotografías serán tomadas solamente en areas indicadas dentro del salón de visitas.

5. NUMERO DE VISITANTES: En total, un preso puede tener cinco (5) visitantes durante una visita. El total de cinco (5) no puede tener más que tres (3) adultos al mismo tiempo. 'Adulto' es alguien con más de 16 años. Padres con niños menor debe ser al padre del niño o adulto responsable con la aprobación de visita hecho antes de la visita con los miembros de la unidad del preso.

6. Visitas Divididas: En el caso de que mas de tres (3) visitas autorizadas lleguen al mismo tiempo, una visita dividida sera organizada. Los visitantes que no participen en la visita tiene la opción de esperar en el area de espera o departir la institución hasta que sea su turno de visitar. Las personas que salgan de el Salón de Visitas para permitir a otro integrante del grupo la visita, no pueden regresar a visitar el mismo día.

7. IDENTIFICACIÓN DE VISITANTES: Adultos aprobados a visitar (16 años of mas) se les requiere que provean una identificación con foto preferible la licencia de conducir o pasaporte. Cuando el visitante no puede producir una identificación valida, la petición a visitar sera negada a menos que sea autorizada por el Oficial Institucional de Turno o el Teniente de Operaciones. Tarjetas de identificación del Consulado Mexicano no son aceptadas.

8. VISITANTES APROBADOS: Visitas serán permitidas a esas personas aprobadas en la lista de visitas autorizada por el miembro de la unidad. Excepto por los familiares inmediatos, visitantes no podrán ser incluidos en más de una lista de visita por preso. Voluntarios de la institución no se pondrán en la lista de visitantes sin permiso del Director Regional.

y si se observan en esta área, se les dirigirá a regresar a su vehículo (s) hasta que el personal haya abierto la entrada para los visitantes. El viernes por la mañana es para los reclusos de vivienda especial junto con los visitantes de PVS: 8:15 a.m. a 11:15 a.m. No se procesará a los visitantes después de 2:00 p.m.

Las regulaciones de visita son disponibles en la sala de espera, y también en el sitio de web.

Supervisión de Niños:

El Oficial de Visitas asegurara que las visitas sean conducidas, quieta, en orden, y de manera dignificante. Es la responsabilidad del preso que asegure que su niño(s) está(n) debidamente aconsejados. El Salón de Visita tiene un cuarto para los niños y puede ser utilizado en una manera apropiado. La visita terminara si el niño es desobediente, interfiere con el orden en el Salón de Visita. Solamente el visitante aprobado puede entrar al cuarto de los niños.

Puntos de Visita:

Los presos en el FCI reciben (14) puntos de visita por mes. Cada día en la semana cuenta un punto, durante al fin de semana y días de fiesta contarán dos puntos cada día. Cada presos es limitado a (8) puntos de fin de semana y días feriados por mes. Los presos tienen limite de una visita al Salón de Visita por día. Los presos en Segregación se les cuentan dos puntos por cada visita.

CENTRO FEDERAL DE DETENCIÓN (FDC) MILAN

Jueves, Viernes, Sábado, y Domingo - 8:30 a.m. hasta las 3:00 p.m.

NOTA- Visitantes no son permitidos entrar antes de las 8:15 a.m.

No pueden congregarse enfrente de la institución y si son observados en este lugar se les pedirá que regresen a su vehículo(s) hasta que los oficiales abran para los visitantes.

La Unidad **Oeste** visitara los Viernes y Domingos.
La Unidad **Este** visitara los Sábados y Lunes.

Presos en Segregación en el FDC pueden visitar en los días que su unidad le pertenece, excepto restricciones o si hay preocupación de seguridad. Detenidos en segregación de FDC necesitaran consultar con su miembro de unidad antes que el visitante pueda visitar.

Días de Fiestas Nacionales:

Unidad **Este** visitara desde las 8:30 a.m. hasta las 11:30 a.m. Nota- Los visitantes no podran entrar en el vestibulo delantero antes de las 8:15 a.m.

Unidad **Oeste** visitara desde las 12:00 p.m. hasta las 3:00 p.m. Nota- Los visitantes no podran entrar en el vestibulo delantero antes de las 11:45 a.m.



Institution

U.S. Department of Justice
Federal Bureau of Prisons
Federal Correctional

Milan, MI. 48160

Number: MIL-5267.09.g

Date: 21 Octubre 2022

Subject: REGULACIONES

Institution Supplement

DE VISITAS

1. **PROPOSITO DE CONTROL:** Para implementar procedimientos para visita. Estas deberán ser leídas junto con el P5267.09, Regulaciones de visita.

2. **DIRECTIVOS AFECTADOS:**

- a. **DIRECTIVOS ANULADOS:** MIL - 5267.09.f, Reglas de Visita, fecha 5 Febrero 2021.
- b. **DIRECTIVOS DE REFERENCIA:** BOP P5267.09,Regulaciones de Visita, fechado 15 Diciembre 2015 y P5510.15, Buscar, Detener, y Arrestar visitantes en la tierra del Bureau y las facilidades, fechado 17 Julio 2013.

CARACTERÍSTICAS CORRECCIONALES DE REFERENCIA: NORMAS ACA 5th Edición: 5-ACI-2E-02, 5-ACI-4A-21, 5-ACI-5A-01, 5-ACI-7D-14,5-ACI-7D-15, 5-ACI-7D-16, 5-ACI-7D-17, 5-ACI-7D-19, 5-ACI-7D-21 y 5-ACI-7D-22. ACA 4th Edición Estándares basados en el desempeño para centros de detención locales para adultos:4-ALDF-2A-61, 4-ALDF-5B-01, 4-ALDF-5B-02, 4-ALDF-5B-03,4-ALDF-5B-04 y 4-ALDF-7E-05.

3. **Información de visita:**

Lo proximo es para implementar procedimiento para no malgastar tiempo y dinero, también para mantener el funcionamiento de la institución sin interferencias innecesarias.

INSTITUCIÓN FEDERAL DE CORRECCIÓN, MILAN MICHIGAN, (FCI)

Diás y horas de visita:

| | |
|--|------------------|
| Viernes (presos en la unidad de segregación) | 8:15AM - 11:15PM |
| Viernes (presos de la población general) | 11:30AM -3:00 PM |
| Sabado y Domingo | 8:15AM - 3:00 PM |
| Días de Fiesta | 8:15AM - 3:00 PM |

NOTA - Los visitantes no están permitidos a entrar el vestíbulo (la sala de espera) antes de 8:00 por la mañana. (o antes de 11:15 a.m. los viernes-presos de población general solamente). No se les permitirá congregarse alrededor de la entrada al lobby delantero,